



**JUZGADO ÚNICO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN
ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

SIGCMA

San Andrés, Isla, Diecisiete (17) Marzo de Dos Mil Veintidós (2022)

Medio de control	Cumplimiento de Normas con Fuerza Material de Ley o Actos Administrativos
Radicado	88-001-33-33-001-2021-00140-00
Demandante	Ofelia Livingston de Barker
Demandado	Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Auto Sustanciación No.	0164-22

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior Funcional, en providencia de Veintidós (22) de Febrero de Dos Mil Veintidós (2022), con ponencia del H. magistrado Dr. Jesús Guillermo Guerrero González, mediante la cual se resuelve:

“PRIMERO: REVOCAR la sentencia del 19 de enero de 2022 proferida por el Juez único Administrativo de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

SEGUNDO: NIÉGUENSE las pretensiones de la demanda, por las razones expuestas en la parte motiva.

TERCERO: EXHORTAR a las partes para que de común acuerdo realicen la agenda de reuniones ordinarias y determinen la fijación de las nuevas fechas para llevar a cabo sesión de que trata el artículo 5° Decreto No. 0350 del 21 de noviembre de 2012 modificado proe el artículo 5° del Decreto No. 0024 de 19 de enero de 2017.

CUARTO: NOTIFICAR esta decisión a las partes y al Ministerio Público de conformidad con lo señalado en el artículo 289 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

QUINTO: Sin condena en costas.

SEXTO: Ejecutoriada esta decisión, ARCHÍVESE el expediente.”



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO ÚNICO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN
ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

SIGCMA

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**RUTDER ENRIQUE CANTILLO CHIQUILLO
JUEZ**